



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a 16 dieciséis de junio de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo de fecha 15 quince de junio de la presente anualidad, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que se hace constar la recepción, registro y turno correspondiente a un Procedimiento Especial Sancionador presentado por el Partido de la Revolución Democrática a través de su representante acreditado ante el 03 Consejo Distrital Electoral del Instituto Nacional Electoral en el estado de Hidalgo, en contra de Tatiana Tonantzin Ángeles Moreno, en su carácter de presidenta municipal constitucional de Actopan, Hidalgo; al cual se le asignó el número de expediente TEEH-PES-051/2021, constante en 116 ciento dieciséis fojas, asimismo se acompaña el informe circunstanciado consistente en 8 ocho fojas, y una memoria USB de 16 dieciséis gigabytes marca "Kingston", constante en una pieza.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el acuerdo de cuenta y el Procedimiento Especial Sancionador, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que lleva esta coordinación de ponencia.

Radíquese en esta Ponencia, el Procedimiento Especial Sancionador bajo el expediente: **TEEH-PES-051/2021**.

**SEGUNDO.** Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo, rindiendo su correspondiente Informe Circunstanciado.

**TERCERO.** Se tiene al Partido de la Revolución Democrática en su carácter de denunciante señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Tierra y Libertad, número 16, colonia Rojo Gómez, Pachuca de Soto, Hidalgo, y por autorizados los profesionistas señalados para tal efecto.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente Procedimiento Especial Sancionador se le realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **[oficialiadepartes@teeh.org.mx](mailto:oficialiadepartes@teeh.org.mx)**

**CUARTO.** Se tiene a la ciudadana denunciada **Tatiana Tonantzin Ángeles Moreno**, en su carácter de Presidenta Municipal de Actopan, Hidalgo, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Calzada de Veracruz, número 400-C, colonia San Bartolo, Pachuca de Soto, Hidalgo, y por autorizados los profesionistas señalados para tal efecto.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente Procedimiento Especial Sancionador se le realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **[oficialiadepartes@teeh.org.mx](mailto:oficialiadepartes@teeh.org.mx)**

**QUINTO.** Toda vez que de autos no se desprende que la parte denunciada H. Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo, haya señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, se ordena que **por única** ocasión se le notifique en el domicilio ubicado en calle Hidalgo, número 8, colonia Centro, Actopan, Hidalgo.

Asimismo, **se le requiere** para que, en el plazo de **48 horas** contadas a partir de la notificación del presente proveído, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, **apercibido que**, de no hacerlo así, las notificaciones se le realizarán a través de los estrados físicos de este Tribunal Electoral.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente Procedimiento Especial Sancionador se le realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **[oficialiadepartes@teeh.org.mx](mailto:oficialiadepartes@teeh.org.mx)**

**SEXTO.** Se le informa al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo que las actuaciones que deriven del presente expediente, le serán notificadas a través de la siguiente cuenta de correo institucional: **[sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx](mailto:sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx)**

**SÉPTIMO.** Notifíquese a las partes conforme a lo señalado en el presente acuerdo y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Víctor Manuel Reyes Álvarez quien autentica y da fe.